

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-01972.

Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los efectos a los que haya lugar, la manifestación realizada por el Juzgado 3° Civil Municipal de Ejecución, a través del oficio “N°O-0321-417 del 26 de marzo de 2021”, en virtud del cual informó que “mediante providencias del 23 de julio de 2019 y 18 de marzo de 2021, no tuvo en cuenta la medida cautelar comunicada, toda vez que con anterioridad había tomado nota del embargo de remanentes solicitado por los Juzgados 68 Civil Municipal de Bogotá en el proceso N°2011-00218, el cual se adelanta en el Juzgado 9 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias y el Juzgado 24 Civil Municipal de Bogotá, proceso N°201-00585”. En consecuencia, póngase en conocimiento de la parte actora para los fines pertinentes.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N 51, FIJADO HOY 23 DE ABRIL DE 2021 A LA
HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

Dr.

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

df852ad86da696d97727ca334fc685c15c50cdef921235998009e1eca7846e2

Documento generado en 22/04/2021 10:57:56 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**